



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 532018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 28 FEB 2018

VISTOS: El Proveído inserto en el Informe N°42-2018/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL, de fecha 12 de febrero del 2018 y el Informe N° 23-2018/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL, de fecha 18 de enero del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Informe N° 23-2018/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL, de fecha 18 de enero del 2018, la Oficina de Personal se pronunció respecto a los viáticos del servidor Roberto Merino Sobrino, por comisión de servicios del año 2017 (OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE), habiéndose presentado inconvenientes en cuanto a la afectación y devengado de planillas por corresponder a un periodo anterior (2017), según lo señalado por el Encargado de Informática; por lo que se hace necesario la adopción de acciones administrativas pertinentes;

Que, mediante Informe N°42-2018/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL, de fecha 12 de febrero del 2018, la Oficina de Personal, opina que resulta pertinente reconocer y otorgar mediante obligación pendiente de pago del ejercicio anterior por la suma de S/ 2,180.00 (DOS MIL CIENTO OCHENTA SOLES) a favor del servidor Roberto Merino Sobrino, por concepto viáticos de comisión de servicios del año 2017 (OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE), sugiriéndose se remita el presente a la Oficina Subregional de Asesoría legal para el pronunciamiento pertinente y la emisión del acto administrativo, consecuentemente mediante Proveído de la misma fecha, el Jefe de Administración de la Gerencia Subregional de Administración, precisa se atenderá como devengado, proyectar Resolución (...);

Que, el Artículo 37 de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, prescribe que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal puedan afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario afectado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a que fueron afectados;

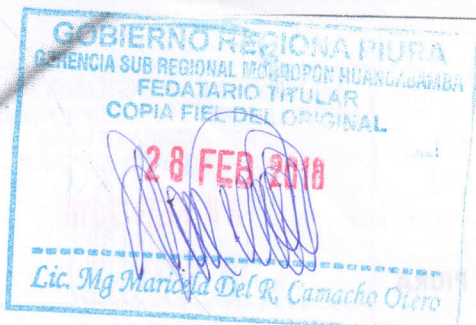
Que, debe entenderse por créditos las obligaciones que no habiendo sido afectados presupuestario, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los calendarios de compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, el Artículo 8 del DS N° 017-084-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo de estado precisa que las resoluciones serán expedidas en primera instancia por el director general de administración o quien haga sus veces.

Con la visación de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 017-84-PCM y R.E.R N° 018-2015/GOB.REG.PR del 01 de Enero del 2015.





REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 053-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

28 FEB 2018

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, mediante obligación pendiente de pago del ejercicio anterior por la suma de S/ 2,180.00 (DOS MIL CIENTO OCHENTA SOLES) a favor del servidor Roberto Merino Sobrino, por concepto viáticos de comisión de servicios del año 2017 (OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE), según el detalle especificado en el Anexo 01 de la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- ARTÍCULO SEGUNDO.- EL GASTO que origine el cumplimiento de la presente disposición será afectada de conformidad al Clasificador 2.6.8.1.43 por la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, por el monto de S/. 2180.00 (Dos mil ochenta con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO TERCERO.- REMÍTASE, copia de la presente Resolución a los estamentos correspondientes de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba del Gobierno Regional Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba
Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 053 2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

28 FEB 2018

ANEXO 01

RELACION DE PLANILLA DE VIATICOS DEL SR. ROBERTO MERINO SOBRINO AÑO 2017

N°	DOCUMENTO	N° P/V	FECHA COMISION	MONTO
1	INFORME N°001-2017/RMS 01/12/17	P/V N°441	13/11/2017	S/.60.00
2	INFORME N°091-2017/RMS 01/12/17	P/V N°440	20/11/2017	S/.60.00
3	INFORME N°092-2017/RMS 01/12/17	P/V N°442	24/11/2017	S/.60.00
4	INFORME N°093-2017/RMS 01/12/17	P/V N°443	17/11/2017	S/.60.00
5	INFORME N°095-2017/RMS 01/12/17	P/V N°444	16/11/2017	S/.60.00
6	INFORME N°096-2017/RMS 01/12/17	P/V N°445	22/11/2017	S/.60.00
7	INFORME N°097-2017/RMS 01/12/17	P/V N°446	21/11/2017	S/.60.00
8	INFORME N°098-2017/RMS 01/12/17	P/V N°447	08/11/2017	S/.60.00
9	INFORME N°099-2017/RMS 01/12/17	P/V N°448	11/11/2017	S/.60.00
10	INFORME N°100-2017/RMS 01/12/17	P/V N°449	07/11/2017	S/.60.00
11	INFORME N°101-2017/RMS 01/12/17	P/V N°450	06/11/2017	S/.60.00
12	INFORME N°102-2017/RMS 01/12/17	P/V N°451	02/11/2017	S/.60.00
13	INFORME N°105-2017/RMS 01/12/17	P/V N°452	23/10/2017	S/.60.00
14	INFORME N°104-2017/RMS 01/12/17	P/V N°453	24/10/2017	S/.60.00
15	INFORME N°108-2017/RMS 01/12/17	P/V N°454	26 Y 27/10/17	S/.160.00
16	INFORME N°106-2017/RMS 01/12/17	P/V N°455	04 Y 05/12/17	S/.160.00
17	INFORME N°107-2017/RMS 01/12/17	P/V N°456	13 Y 14/12/17	S/.160.00
18	INFORME N°109-2017/RMS 18/12/17	P/V N°457	09 Y 10/11/17	S/.160.00
19	INFORME N°110-2017/RMS 18/12/17	P/V N°458	11 Y 12/12/17	S/.160.00
20	INFORME N°112-2017/RMS 28/12/17	P/V N°459	30/10/2012	S/.60.00
21	INFORME N°114-2017/RMS 28/12/17	P/V N°460	27/11/2017	S/.60.00
22	INFORME N°115-2017/RMS 28/12/17	P/V N°462	30/11/2017	S/.60.00
23	INFORME N°116-2017/RMS 28/12/17	P/V N°461	22/12/2017	S/.60.00
24	INFORME N°117-2017/RMS 28/12/17	P/V N°463	01/12/2017	S/.60.00
25	INFORME N°118-2017/RMS 28/12/17	P/V N°464	15/12/2017	S/.60.00
26	INFORME N°121-2017/RMS 28/12/17	P/V N°465	29/11/2017	S/.60.00
27	INFORME N°122-2017/RMS 28/12/17	P/V N°466	06/12/2017	S/.60.00
28	INFORME N°123-2017/RMS 28/12/17	P/V N°467	18/12/2017	S/.60.00
TOTAL				S/.2,180.00

